

Reunión el 22 de Diciembre de 1943.

Presidió el señor Dyarzin, asistieron los Directores señores Alamos, Alfonso, Barrios, Chirquin, Edwards, Flores, Izquierdo, Müller, Ostalé y Searle, el Gerente señor Maschke y el Sub. Gerente Secretario señor Dávila, Asistieron, también, el Vice-Presidente señor Schmidt y el Dr. Masc.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Diciembre de 1943, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 8.005.738.39
Descuentos a/c J.F. P.C. del Estado, Rey 7.140	9.080.637.45
Letras descontadas a Coop. Agrícolas, Rey 4.531	225.582.15
Redescuentos a Bancos accionistas	68.052.103.90
Préstamos Caja de Créd. Agrario, Reyes 5.185, 6.824 y 7.413	3.589.000.-
Préstamos y Descuentos Caja de Crédito Minero, Rey 7.082	14.800.000.-
Préstamos con garantía de valores de prenda, Reyes 3.896 y 5.069	1.200.000.-

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 21 de Diciembre de 1943, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 99.650.000.-
Banco de Concepción	2.193.763.95
Banco Español. Chile	43.530.590.02
Banco Italiano	4.870.251.53
Banco Isorno y La Unión	1.000.000.-
Banco Sur de Chile	544.518.-
al frente	\$ 151.789.123.50

Operaciones

Redescuentos

del frente
Banco Germánico de la C. del Sud
National City Bank of New York

\$ 151.789.123.50
2.164.634.16
3.000.000.-
\$ 156.953.757.66

Basas de Descuento

Descuentos al Público

6%

Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Rey 6811)

5%

Redescuentos a Bancos accionistas

4½%

Operaciones garantidas con Tals de Grenda (Rey 5069)

4½%

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Rey 6811)

4½%

Préstamos a Caja de Previsión de C.C. P.P. (Decreto Ley 182)

4½%

Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Rey 4531)

4½%

Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas
o avaladas por la Caja de Crédito Minero

4%

Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Rey 6237)

4%

Redescuentos al Inst. de Crédito Industrial

4%

Operaciones con la industria salitrera (Reyes 5185, 5307 y 5350),
cuyos plazos no excedan de 90 días

3%

Descuentos Caja de Crédito Agrario de letras y pagarés a no más de 90 días

3%

Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Rey 6290)

3%

Redescuentos Bancos accionistas y Caja de Crédito Agrario (Reyes 4806 y 6006) de letras a no
más de 6 meses plenamente garantidas con productos agr. o ganados, hasta \$20.000.000.-

3%

Operaciones con las instituciones de fomento (Rey 5.185)

3%

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Rey 5398)

3%

Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Rey 6421)

3%

Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y
garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo

3%

Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre
trigo de su propia producción

3%

Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Rey 7082)

2½%

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Rey 5.185)

2%

Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Rey 7413)

1%

Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Rey 7144)

1%

Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.C.C. del E. (Rey 7.140)

1%

Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Rey 7123)

1%

Trasacciones Rey 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los redescuentos
alcanzaba a \$36.500.000.- al 18 del presente mes.

Compra y Venta
de Cambios

Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones
de compra y venta de cambios:

Decreto - Ley 646

(Compras efectuadas de acuerdo con la autorización
del Comité N° 831 de 15-9-1943)

Al \$ 19.302.10

L. Máximo
Valdís Fontecilla

Se dió lectura a una carta de 18 de Diciembre, en la que el
señor Máximo Valdís Fontecilla manifiesta sus agradecimientos al Presi-

Dr. Osvaldo del Río

Utilidad líquida

Dividendo y Pierre
del Registro de
Accionistas

Utilidad líquida
obtenida por la
Institución en el 2º
Semestre de 1943

Reserva Especial

dente del Banco por los términos de su comunicación, relacionados con su nombramiento de Director en representación de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril.

Agradecimientos por acuerdo adoptado en sesión pasada en su favor. - El señor Gerente expresó que tenía especial encargo del señor Osvaldo del Río de manifestar sus agradecimientos al Directorio por el acuerdo que tuvo a bien aprobar en la sesión pasada.

Nueva forma de distribuirla. - Aplicación del Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco. - Se dió cuenta que en cumplimiento de lo resuelto en la última sesión, la Comisión de Directores que estudia diversos problemas de interés para el Banco, trató el miércoles pasado con todo detenimiento de la forma de aplicar el Art. 99 de la Ley del Banco que distribuye la utilidad líquida.

Reyó el señor Dávila un memorándum en que se contienen los resultados del estudio practicado por esa comisión de Consejeros y expresó que la Superintendencia de Bancos, por su parte, había prestado su aprobación a la nueva forma en que se deberá distribuir la utilidad líquida que obtenga el Banco, consignada en dicho memorándum.

El Directorio aprobó el texto de ese memorándum y, en consecuencia, resolvió que la utilidad líquida que obtenga la institución deberá ser distribuida de acuerdo con sus términos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 99 de la Ley Orgánica del Banco.

El Consejo acordó repartir a los accionistas del Banco un dividendo de 12% anual, o sea \$60.- por acción, que les será pagado a partir del 3 de Enero próximo.

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos del Banco el Registro de Accionistas permanecerá cerrado desde el 24 de Diciembre hasta el 2 de Enero, ambas fechas inclusive.

Cálculo y distribución al 31 de Diciembre. - El señor Dávila manifestó que en conformidad a lo acordado por el Directorio en esta sesión sobre el reparto de la utilidad líquida, esta se distribuirá en la siguiente forma:

Utilidad líquida calculada	\$ 14.668.963.-		
10% Fondo de Reserva		Inc. 1º	\$ 1.466.896.30
5% Fondo de Beneficio		" 2º	\$ 733.448.15
Dividendo 8% sobre 119.377 acciones	\$ 4.775.080.-	" 3º	
Dividendo 4% id.	2.387.540.-	" 4º	\$ 162.620.-
Regalía al Fisco		" 4º	2.387.540.-
Reserva Especial 1/4 sobrante		" 5º	\$ 29.614.64
Regalía al Fisco 3/4 sobrante		" 5º	2.188.843.91
			\$ 14.668.963.00

El Directorio aprobó esta distribución.

Nueva denominación: "Fondo especial para futuros dividendos." - El señor

Müller hizo indicación para que se denomine la cuenta "Reserva Especial" que aparece en los balances actuales, "Fondo Especial para Futuros Dividendos", por estar esta expresión más de acuerdo con la finalidad a que está destinada esta suma.

Así se acordó.

Corporación de Ventas
de Salitre y Yodo
de Chile

Descuento letras por US\$ 4.000.000.- Tasa especial de descuento.- El señor Dávila dió cuenta que en la última sesión se acordó, en principio, una operación de descuento a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile por la suma de US\$ 4.000.000.-, proveniente de la venta de salitre a su filial en Estados Unidos.

La Corporación ha formalizado su solicitud en la carta de 16 de Diciembre que leyó el señor Dávila.

A continuación el señor Dávila explicó que, en consecuencia, la operación, en caso de ser aprobada por el Directorio, se realizaría en la siguiente forma:

- a) La Corporación de Ventas giraría cuatro letras de US\$ 1.000.000.- cada una, a su propia orden, y a cargo de la Chilean Nitrate Sales Corporation de Nueva York, letras que serían firmadas en Chile por apoderados con facultades especiales, designados por la firma norteamericana;
- b) En las letras se dejaría testimonio de que ellas son originadas por ventas de salitre, aproximadamente 200.000 toneladas.
- c) La Corporación y la firma aceptante renunciarían al derecho de pagar estas letras en moneda corriente que les concede el Art. 14 de la Ley 5.107;
- d) Los descuentos se efectuarían por un plazo no superior a 90 días y a una tasa especial de interés de 4%, pagadera en moneda extranjera.

El señor Gerente manifestó que para realizar esta operación ha conversado con el Gerente de la Caja Autónoma de Amortización, para que esa entidad se comprometa a no retirarle al Banco los US\$ 4.000.000.- que necesitará para hacer estos descuentos. El Gerente de la Caja le ha expresado que no tiene inconveniente en tomar este compromiso.

El Directorio, después de estudiar otros detalles de esta operación, acordó descontar a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile letras hasta por US\$ 4.000.000.- aceptadas por la Chilean Nitrate Sales Corporation de Nueva York, a 90 días de plazo y 4% de interés. Estas letras y sus intereses serán pagadas en la moneda extranjera estipulada y se dará cumplimiento a todas las demás condiciones explicadas al Directorio.

A fin de ajustar esta operación a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco, el Consejo acordó la siguiente tasa de interés:

"Descuento de letras en moneda extranjera, a no más

"de 90 días, giradas por la Corporación de Ventas de
"Salitre y Yodo de Chile, originadas por ventas de salitre
"de exportación

4%.

El señor Gerente deberá obtener de la Caja de Amortización el compromiso de que ha dado cuenta en esta sesión.

Horno Incinerador
de Billetes para la
Agencia de Valparaíso

Presupuesto. - Se dió cuenta de que en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo en sesiones pasadas, se ha solicitado propuesta a la Sociedad Chilena de Importación Ltda. para la construcción de un horno incinerador de billetes en la Agencia del Banco en Valparaíso.

El presupuesto presentado por esta firma alcanza a --
\$ 204.950.-, sin considerar el costo del equipo para evitar los malos olores que produce la incineración.

El Directorio resolvió encomendar el estudio de esta cuestión al Comité de Edificación, sin perjuicio de que la Gerencia pida propuestas a otras firmas.

Sociedad Cooperativa
Porteña de Consumos
Ltda.

Préstamo por \$ 400.000.- a 120 días.- Ley 7.397.- Se dió cuenta que la Agencia de Valparaíso, por carta N° 2196 de 7 de Diciembre, ha enviado una solicitud de préstamo por \$ 400.000.- presentada por la Sociedad Cooperativa Porteña de Consumos Ltda., de acuerdo con la Ley 7.397.

El Consejo, después de analizar los antecedentes de esta operación, acordó facilitar en préstamo a esta Sociedad Cooperativa la suma de \$ 400.000.- a 120 días de plazo y de acuerdo con los términos y condiciones de la Ley 7.397.

Moneda Divisionaria y Billetes de \$1.-

Estado.- Posibilidad de acuñar monedas de plata.- El señor Dávila dió lectura a un estado de la moneda divisionaria y de los billetes de \$1.- emitidos por el Banco.

El señor Gerente expresó que, con relación a este asunto, deseaba imponer al Consejo que S. E. el Presidente de la República lo llamó en días pasados para pedirle que estudiara la posibilidad y la conveniencia de acuñar monedas de plata, como medio de aliviar la situación difícil porque atraviesan los productores de este metal.

Explicó el señor Gerente que ha tratado este punto con el Superintendente de la Casa de Moneda, llegando a la conclusión de que no podrían acuñarse monedas de plata ni de \$0.20 ni de \$1.- y que la de \$5.-, en caso de acuñarse, sería tan pequeña que su uso produciría dificultades.

Los productores de plata, agregó, necesitan que se les pague por el gramo \$1.- por lo menos, de modo que la moneda de \$5.- debería tener menos de 4 gramos, con lo que resultaría de un tamaño muy pequeño.

El señor Izquierdo expresó que en estas condiciones y dentro de las ideas que se han explicado, podría tal vez ser aconsejable la acuñación de monedas de plata de \$10.-

El señor Gerente expresó que también habría considerado esta posibilidad con el señor Superintendente de la Casa de Moneda para la acuñación de una moneda de \$10.- con 6 gramos de plata y 420 milésimos de fino, moneda que traería consigo el retiro del billete de \$10.- y el pago de un derecho de señoreaje al fisco.

El señor Chirguin dijo que en su opinión esta moneda de \$10.- de plata tendría un mal efecto psicológico, porque resultaría muy pequeña y demostraría en forma visible el escasísimo valor a que ha descendido nuestra moneda.

Después de considerar otros aspectos de esta cuestión se acordó que el señor Gerente comuniqué el resultado de sus estudios a S. E. el Presidente de la República.

Incendio

Amago de incendio en el edificio del Banco. - El señor Dávila dió cuenta que el Domingo pasado a las 7½ de la Tarde, más o menos, se produjo un amago de incendio en el edificio del Banco en Santiago, ocasionado, según parece, por la combustión espontánea del carbón guardado.

Acudieron a sofocarlo diversas Compañías de Bomberos, las que cerca de las 10 de la noche dieron término a su labor, sin que el edificio experimentara perjuicios graves.

El señor Gerente expresó que con motivo de este amago de incendio ha estado considerando la posibilidad de dejar en el edificio del Banco una guardia que pueda recorrerlo en la noche y dar pronto aviso en caso de repetirse un hecho semejante al ocurrido el Domingo.

Algunos señores Consejeros observaron que esta medida no la estimaban aconsejable, porque tiene diversos inconvenientes que la hacen poco segura.

El señor Müller expresó que, por su parte, creía del caso recomendar que se implantara un sistema automático para extinguir esta clase de incendios, sistema que es de fácil aplicación.

Se acordó que el Gerente estudie la posibilidad de implantar el sistema a que se ha referido el señor Müller y por el momento se resolvió no dejar guardia en el edificio del Banco.

Cuerpo de Bomberos
de Santiago

Subsidio de \$10.000.- El señor Presidente manifestó que estimaba que el Banco, con el objeto de premiar la labor eficaz desarrollada por los Bomberos el Domingo pasado, debiera acordar una suma para incrementar los fondos de esa institución.

El Directorio aceptó la proposición del señor Presidente y resolvió poner a disposición del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago la suma de \$10.000.-

Dr. Hermann
Max

Comisión a Bolivia. - El Dr. Max expresó que los últimos acontecimientos ocurridos en Bolivia no le permitirán trasladarse a ese país.

Cañamo

en comisión de estudio por encargo de su Gobierno, como ha tenido oportu-
nidad de ponerlo en conocimiento del Directorio.

Exportaciones al Brasil.- Instrucciones de protesto.- Dificultades que pro-
duce esta cláusula.- Acuerdos.- El señor Ostali expresó que algunos cien-
tes del Banco Español le han manifestado que sus cobranzas en el
Brasil tropiezan con inconvenientes graves, debido a que las letras docu-
mentarias originadas por ellas llevan la instrucción de protestarlas
en caso de no ser pagadas.

Esta instrucción ha sido rechazada por los comerciantes bra-
sileros, por estimarla ofensiva para su crédito, no obstante que se
trata de una cláusula de aplicación universal, rechazo que está difi-
cultando entre otros los embarques de fibra de cañamo que se están
realizando a ese país.

Como el Banco Central, según el acuerdo vigente con el Banco
de Brasil, tiene a su cargo las exportaciones con ese país, insinuó
la conveniencia de que se estudie alguna fórmula que termine con
estas dificultades, puestas injustificadamente por los comerciantes
brasileros, y que posibilite la exportación de la fibra de cañamo a
ese país, que en las actuales circunstancias es de manifiesta conve-
niencia para nosotros.

El señor Alfonso propuso, para salvar estos inconvenien-
tes a que se ha referido el señor Ostali, que el Banco Central dé al
Banco de Brasil instrucciones generales en el sentido de que debe
protestar todas las letras que le envíe si no son pagadas a su ven-
cimiento, a fin de que no figure en forma especial esta instrucción
en cada cobranza.

El señor Ostali declaró que estimaba satisfactoria la
fórmula propuesta por el señor Alfonso y que sólo convendría agregar
en la comunicación que se dirigirá al Banco de Brasil, que en
los casos en que no se desee protestar las letras se hará mención espe-
cial de esta circunstancia.

El Directorio resolvió que el Banco consulte al Banco
de Brasil esta fórmula y que la emplee en caso de ser aceptada.
Se levantó la sesión.

Al Sr. Sr. D. Amado Xamir

Enrique Oyarzun H.

Alirpudlingu
Goyra

Alirpudlingu
Goyra

Alirpudlingu
Goyra

Alirpudlingu
Goyra

Alirpudlingu
Goyra

Guillermo Edmundo

Miller